

BECA PARA POSTDOCTORADO EN ALEMANIA

DAAD - CONICYT

2009

I. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), llaman a concurso con el propósito de otorgar becas para realizar estudios de postdoctorado en universidades alemanas.

Las becas están destinadas a promover una estrecha cooperación académica basada en los principios de igualdad y beneficio mutuo.

La universidad o centro de investigación en Alemania son de libre elección del/la candidato/a.

Las becas están orientadas a investigadores/as y académicos/as con grado de doctor en todas las áreas del conocimiento, para realizar el postdoctorado en universidades o centros de investigación en Alemania. Tienen una duración mínima de **seis meses y máxima de doce meses**.

II. REQUISITOS

1. Ser ciudadano/a chileno/a.
2. Ser licenciado/a y/o titulado/a, graduado/a de universidades de carreras de no menos de cinco años de duración, o Magíster o equivalente de una universidad chilena o extranjera.
3. Haber obtenido el grado de doctor, como máximo, con tres años de anterioridad a la fecha de cierre de este concurso.
4. Acreditar rendimiento académico destacado para la realización de los estudios de postdoctorado (altas calificaciones, publicaciones, presentaciones a congresos, entre otros).
5. Conocimientos de alemán y/o inglés (nivel según lo exigido por el proyecto, de investigación). Los/las postulantes del área de humanidades (filosofía, literatura, lingüística, derecho etc.) y de las áreas clínicas de medicina y psicología deberán poseer conocimientos avanzados del idioma alemán al momento de postular, certificando un mínimo de 300 horas de estudio del idioma.

III. BENEFICIOS

1. **Beneficios aportados por CONICYT**
 - a. Asignación mensual de manutención de €700.- Este monto podrá ser incrementado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

- b. Asignación de 1.000 Euros para gastos de instalación, otorgados por una sola vez, en el caso de estudios de postdoctorados de una duración de un año.

2. Beneficios aportados por el DAAD

- a. Asignación mensual complementaria de manutención de €300.- (que completa el estándar de las becas para estudiantes extranjeros en Alemania).
- b. Seguro médico y seguro de accidentes por daños a terceros durante la permanencia en Alemania por el tiempo que dura la beca en Alemania.
- c. Monto fijo para efectos de la compra de un pasaje de ida y regreso (sólo para el/la becario/a) entre Chile y Alemania, el cual será depositado por el DAAD en la cuenta bancaria que tiene que abrir el/la becario/a al llegar a Alemania.
- d. Subsidio familiar (de actualmente €276.- para el/la cónyuge y €154.- para cada hijo/a en el caso de que acompañen al/la becario/a) y un subsidio de alquiler una vez iniciado el proyecto de postdoctorado en Alemania, en el caso de que se aplique según las disposiciones vigentes para los/las becarios/as del DAAD.
- e. En el caso de postdoctorados de una duración de un año incorporación en los programas de ex-becarios/as del DAAD.

Nota:

Esta beca no contempla pagos de arancel o matrícula por el período en que se realiza el programa de pasantía en las universidades extranjeras, u otros gastos generados para la ejecución del proyecto de postdoctorado.

IV. POSTULACION

1. Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica a través de la página www.conicyt.cl
2. En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la becario/a deberá entregar tres copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación, en archivos con formato pdf de un peso máximo de 1024 kb, grabada en un CD.
3. Los/las postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación. Deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT y DAAD lo requieran, así como todos los antecedentes e información que éstas juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.

4. Las postulaciones incompletas o que adjunten documentos no solicitados serán declaradas Fuera de Bases.
5. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y/o la no presentación de los documentos de respaldo, podrán ser causales para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca se deje sin efecto.
6. Los documentos de postulación son:
 - a. Formulario de Postulación, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulen en línea).
 - b. Currículo del candidato, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulen en línea).
 - c. CV en alemán o inglés.
 - d. Formulario de registro en línea, según formato DAAD. Disponible en la página web del DAAD (www.daad.cl)
 - e. Copia de certificado emitido por la Universidad o Centro correspondiente, con detalle de las notas obtenidas durante sus estudios de doctorado en las asignaturas cursadas (año- semestre, asignatura, nota), indicando el título de la tesis y nombre del/la tutor/a o profesor/a guía. Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un cuadro de notas equivalentes.
 - f. Carta de motivación (máximo de una página), indicando las razones por las cuales se quiere realizar el postdoctorado y el porqué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica. Deben incluirse los intereses académicos e intenciones de actividades posteriores a su logro. Este documento debe ser presentado en dos versiones: una original en castellano y su traducción al alemán o al inglés.
 - g. Carta de aceptación y respaldo del proyecto de investigación de la institución que lo recibe en Alemania.
 - h. Dos cartas de recomendación del ámbito académico. Al menos una de ellas debe provenir de un/una profesor/a chileno/a y no puede ser del investigador anfitrión en Alemania.

Quienes **postulen en línea** deberán ingresar en el formulario el correo electrónico de los recomendadores. Cada recomendador será contactado directamente por CONICYT - vía correo electrónico - con las indicaciones y formato para que remita su carta **antes de la fecha y hora de cierre del concurso**. Estas cartas **serán recibidas directamente por el sistema de postulación¹ y no deben ser presentadas por el/la candidata/a durante la postulación**. Sólo quienes resulten

¹ Los/as postulantes podrán verificar a través del formulario en línea si sus referentes han remitido a CONICYT las cartas o no. Es altamente recomendable que los/as postulantes contacten a quienes serán sus recomendadores antes de registrar sus correspondientes correos electrónicos en el formulario en línea. **Es responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos establecidos.**

adjudicados deberán presentar los originales en sobre cerrado a la firma del convenio. Estos documentos deben ser presentados en dos versiones: una en español y la segunda en inglés o alemán.

- i. Para quienes postulen en papel, las cartas deberán ser enviadas directamente por los recomendadores -y en sobre cerrado-, a la dirección y en el plazo señalados en estas bases.
Estos documentos deben ser presentados en dos versiones: una en español y la segunda en inglés o alemán.
- j. Proyecto de investigación preciso y detallado², el cual no debe superar 5 páginas. Estos documentos deben ser presentados en dos versiones: una en español y la segunda en inglés o alemán y debe incluir:
 - Identificación de la institución académica o de investigación en Alemania.
 - Novedad, relevancia y factibilidad de ejecución del proyecto de investigación o plan de trabajo propuesto.
 - Definición de objetivos y metodologías a emplear.
 - Alcance e impacto de los resultados.
 - Contribución de la investigación al desarrollo académico del/de la postulante.
 - Plan de trabajo especificando cronograma y las tareas que serán realizadas.
- k. Copia de la cédula de identidad por ambos lados.
- l. Copia del/los certificado/s de grado, título profesional y/o magíster, si corresponde, emitidos por la universidad respectiva.
- m. Copia de certificado del grado de doctor, emitido por la Universidad o Centro correspondiente.
- n. Copia de certificado válido de dominio del idioma alemán (ZDAF o equivalente) o del idioma inglés (TOEFL, MICHIGAN, IELTS) requerido según las exigencias del postdoctorado.

V.- RESTRICCIONES

Restricciones de postulación:

- a. La beca es incompatible con otras becas nacionales chilenas y/o alemanas financiadas con fondos públicos conferidas con el mismo propósito que haya obtenido, pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante, salvo exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante.

² Considere que el proyecto será leído por un experto en el área y por tanto debe centrarse en aspectos específicos

- b. No se aceptarán candidaturas de personas que residan en Alemania desde hace más de 24 meses, al momento de iniciar la beca.
- c. Queda expresamente establecido que las personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.

VI.- EVALUACION

1. Las postulaciones serán evaluadas por Comités Mixtos conformados por expertos chilenos y/o extranjeros en las disciplinas participantes, designados en partes iguales por CONICYT y el DAAD.
2. Los criterios de evaluación serán los siguientes:
 - Antecedentes académicos y trayectoria del/de la postulante.
 - Las cartas de respaldo de los académicos en Chile y Alemania
 - La calidad del proyecto de investigación, sin distinción de áreas.
- 3.- Una vez finalizada la etapa de evaluación técnica, se **preseleccionarán** a los/las mejores postulantes. Posteriormente, los/as candidatos/as preseleccionados/as serán entrevistados/as por los Comités Mixtos.

VII.- FALLO DEL CONCURSO

- 1.- El fallo se propondrá por acuerdo conjunto entre CONICYT y DAAD, y será formalizado por Resolución de CONICYT.
- 2.- El resultado del concurso será difundido a través de las páginas Web de CONICYT y DAAD, a partir del mes de diciembre de 2008 y simultáneamente se le comunicará por escrito a los/las postulantes seleccionados/as.
- 3.- Las personas seleccionadas tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de la comunicación, para aceptar o rechazar por escrito la beca a CONICYT; si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, perderán el derecho a ésta.
- 4.- Este fallo podrá contemplar una lista de espera de los/las concursantes, la que surtirá efecto en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de ranking y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto según disponibilidad presupuestaria de CONICYT y DAAD.
- 5.- Los/as postulantes en lista de espera tendrán un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación, para pronunciarse sobre la aceptación o rechazo a la oferta de beca.

VIII.- FIRMA DEL CONVENIO

- 1.- Los/las estudiantes seleccionados/as para la beca de postdoctorado deberán firmar convenios de beca con CONICYT y con el DAAD. Los/as beneficiarios/as no podrán hacer uso de la beca, mientras no firmen estos documentos.

2.- Al momento de la firma del convenio, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados correspondientes, so pena de declarar sin efecto la adjudicación de la beca.

3.- Convenio con CONICYT:

- En el caso que el/la beneficiario/a de la beca se encuentre fuera del país, se podría firmar el convenio con CONICYT en los consulados de Chile.
- Adjuntar al convenio dos copias de los documentos presentados en la postulación.
 - Formulario de postulación (en formato CONICYT).
 - Curriculum Vitae (en formato CONICYT).
 - Dos fotografías tamaño carnet.
 - Carta formal de aceptación del profesor/a anfitrión en Alemania.
 - Copia de documentos que respaldan la información indicada en el formulario de postulación, tales como certificados, publicaciones, resúmenes de presentaciones a Congresos, participación en proyectos de investigación. ayudantías, premios, etc.
- Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, declarando:
 - No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile y/o Alemania.
 - Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
 - No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
 - Dedicación exclusiva en postdoctorado y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
 - Que no ha residido en Alemania por más de 24 meses previos al inicio de la beca.
 - Fecha de inicio de los estudios en Alemania.
 - Fecha de inicio de la beca.
 -

4.- Convenio con DAAD:

Hasta el 30 de enero de 2009 en la oficina del DAAD en Santiago, **sólo las personas seleccionadas** deberán entregar tres dossiers con copias de todos los documentos presentados en la postulación con sus respectivas traducciones al alemán, realizadas por un/a traductor/a oficial de la Embajada Alemana (<http://www.santiago.diplo.de/>). Estos documentos deben ser legalizados ante la Embajada de Alemania, para lo cual deben presentar la documentación original.

Nota:

Los documentos deben ser entregados en una carpeta sencilla con acco clip, sin archivadores ni fundas, con el nombre del/de la postulante pegado en la tapa.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL/LA BECARIO/A

- 1.- Manifiestar por escrito la aceptación de la beca, en los 10 días siguientes a la comunicación de los resultados del concurso.
- 2.- Firmar los convenios de beca con CONICYT y DAAD, en el cual se estipulan los derechos y las responsabilidades de las partes.
- 3.- Iniciar el proyecto de postdoctorado durante el año 2009, a partir del 01 de abril de 2009.
- 4.- Mantener una dedicación exclusiva a su proyecto de postdoctorado durante la permanencia en Alemania y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
- 5.- En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso de pre y post natal a CONICYT y DAAD por una duración máxima de tres meses sin suspensión de beca y financiado por CONICYT y DAAD. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de salud. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria sea reintegrada al programa de estudios. (Este punto aplica solamente a los estudios de postdoctorado con una duración de un año.)
- 6.- Otras situaciones de salud deberán ser informadas a CONICYT y DAAD, a través del mismo procedimiento, para considerar un permiso sin suspensión de beca.
7. Al término de la beca, en un plazo no superior a 60 días, el becario/a debe presentar una constancia emitida por la institución académica o de investigación en Alemania que certifique la realización del postdoctorado e informe de las actividades realizadas y resultados obtenidos.
8. Durante el período que dure el beneficio, los/las Becario/as deberán solicitar autorización por escrito, para ausentarse de Alemania por motivos académicos por períodos de más de dos meses; por períodos menores sólo deberán informar la ausencia por escrito. En caso de ser autorizado, la beca se mantendrá por tres meses; a partir del cuarto mes se suspenden los beneficios otorgados por el DAAD.

IX.-CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE LAS BASES

- 1.- CONICYT y DAAD se encuentran facultadas para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 2.- Los antecedentes de los/las postulantes que no obtengan beca, no serán devueltos.
- 3.- El incumplimiento de cualquiera de estas bases facultará a CONICYT y DAAD a suspender de manera inmediata la entrega de los recursos al/la beneficiario/a, teniendo éste/a un plazo de diez días hábiles para justificar el incumplimiento de dicha obligación. Si así no lo hiciere o a juicio de CONICYT y DAAD la causal de incumplimiento no fuera justificada, se procederá a poner término anticipado a la beca.
- 4.- CONICYT y DAAD se reservan el derecho de exigir la restitución parcial o total de los beneficios económicos otorgados, respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen su proyecto de postdoctorado sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a, hayan adulterado sus antecedentes o informes, o no cumplan las obligaciones que les impone el contrato. Asimismo, quedarán impedidos/as de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT y DAAD.

V. PLAZOS DEL CONCURSO

1. La convocatoria a concurso se publicará en periódicos de circulación nacional y en periódicos regionales.
2. Las bases del concurso estarán disponibles en las páginas Web <http://www.conicyt.cl/> y <http://www.daad.cl/> a partir de la fecha indicada en la convocatoria.
3. El plazo para la presentación de postulaciones **en línea** vence impostergablemente el **4 de septiembre del 2008 a las 16:00 horas**.
4. Las cartas de recomendación de quienes postulan en línea serán recibidas por el sistema a más tardar hasta el **4 de septiembre de 2008 a las 16:00 horas**.
5. Para quienes postulen **en papel**, el plazo de entrega vence impostergablemente el día **15 de agosto del 2008 a las 16.00 hrs**. La entrega de la documentación deberá hacerse exclusivamente en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el 15 de agosto del 2008 a las 16.00 hrs. La postulación en papel comprende **tres (3) dossiers** con todos los documentos de postulación y un CD con toda la documentación grabada en archivos pdf de 1024 kb máximo.
6. Las cartas de recomendación de quienes postulan en papel deben ser entregadas en sobre cerrado en la Oficina de Partes de Conicyt, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago a más tardar el **4 de septiembre del 2008 a las 16:00 horas**.

7. Los resultados del concurso se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: <http://www.conicyt.cl/> y en el del DAAD <http://www.daad.cl/>, a partir del mes de Diciembre del 2008.

VI. INFORMACION

1. **Departamento Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado - CONICYT.**

María Luisa Santander 572, 2° piso, Providencia, Santiago.

Consultas a través de: <http://www.conicyt.cl/oirs>

Página Web: <http://www.conicyt.cl/>

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.

2. **DAAD-IC Santiago**

Esmeralda 650 (Edificio Goethe-Institut)

Fono/Fax: 00-56-2-5711990, E-mail: ic@daad.cl

Página web: www.daad.cl

Horario de Atención

Martes y Jueves 09.30 - 12.00 y 15.00 - 18.00 (se ruega acordar cita)
